



5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa



Radicado: 2-2024-069853
Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2024 11:5

Doctor
IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ
Ministro
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida el Dorado Carrera 54 No. 26 25 CAN
Bogotá D.C

Radicado entrada 1-2024-115180
No. Expediente 2156/2024/SITPRES

Asunto: Autorización cupo de vigencias futuras ordinaria gastos de funcionamiento 2025 y 2026 DIMAR

Apreciado Ministro:

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupo de vigencia futura para esa Entidad, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCION: 15-01-12 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
- DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA (DIMAR)

CUENTA: 02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recursos	Pesos
2025	Nación -Fondos Especiales	\$3.659.067.500
2026	Nación -Fondos Especiales	\$749.690.000

CUENTA: 05 GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION

Vigencia	Recursos	Pesos
2025	Nación -Fondos Especiales	\$2.327.925.000

La autorización para cupos de vigencias futuras ordinarias Gastos de Funcionamiento con recursos Nación -Fondos Especiales para el Funcionamiento – Ministerio de Defensa Nacional -Dimar, corresponden para la suscripción de nuevos contratos y en virtud del artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2018 pueda adicionar contratos en ejecución, cupos que van máximo hasta el 31 de julio de 2026, con lo cual no supera el periodo de Gobierno, los cupos corresponden a las cuentas: A-02 Adquisición de Bienes y Servicios y A-05 Gastos de Comercialización y Producción, los cuales corresponden a:

Continuación oficio

Cuenta A- 2- Adquisición de Bienes y Servicios: para realizar nueva contratación mediante cupos de vigencias futuras en el 2025 por valor de \$569,6 millones, y Adición contractual por \$3.089,5 millones en la vigencia 2025 por \$749,7 millones en la vigencia de 2026, su autorización para realizar:

1. **Nueva contratación:** para; Servicio Integral Aseo y cafetería, para las unidades de Cartagena, Coveñas, Barranquilla, Turbo, Buenaventura, Tumaco, Bahía Solano, Puerto Inírida y Arauca y Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos y accesorios originales, para tres ascensores, ubicados en el complejo DIMAR las Flores en Barranquilla.
2. **Adición de Contratos:** Para la Adquisición de licenciamiento y actualización de software; Servicio de cafetería y restaurante para las unidades administrativas adscritas al Grupo Intendencia Regional Dimar No 1; Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para el personal militar, funcionarios de planta y contratistas de la Dimar; Servicio transporte de carga multimodal terrestre, aérea, fluvial y marítima nacional para sede central e intendencia regional Cartagena; Servicio de parqueo, en el sector de la Matuna o Getsemaní en la ciudad de Cartagena, intendencia regional Dimar no.4 y sus unidades adscritas; Adquisición de pólizas de seguros todo riesgo, maquinaria y equipo, parque automotor y seguro casco barco; Servicio de arrendamiento para las instalaciones de la capitanía de Puerto de Arauca y puerto de Santamarta, Bodega del archivo documental, funcionamiento de la Comisión Colombiana del Océano y Secretaría ejecutiva; Prestación de servicios profesionales abogados y contadores, servicios de apoyo tecnólogos para la subdirección administrativa; Prestación mesa de servicio, para sede central, Bogotá y dependencias a nivel nacional; Servicio de soporte y mantenimiento a las aplicaciones de repositorio digital y de administración y de acceso a datos e información geográfica oceanográfica y marina del centro colombiano de datos (Cecoldo); Servicio integral de administración, gestión y manejo de correspondencia interna y externa; Servicio atención al público por diferentes canales de atención de la entidad en las unidades; Servicio integral de Aseo y Cafetería para Puerto Leguizamo, Leticia, Santa Marta, Riohacha, San Andres, Providencia, y Sede Central de la Dimar; Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los ascensores de Capitanía Buenaventura y edificio de la Sede Central; Servicio de mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales domésticas (PTARD) y sistema de red hidrosanitaria del complejo regional caribe de barranquilla; Mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos y motocicletas de la Sede Central y sus capitanías fluviales (Puerto Carreño, Leticia, puerto Inírida, puerto Leguizamo y Arauca); Mantenimiento de equipos de cómputo y periféricos y Servicios de exámenes ocupacionales, y/o exámenes o valoraciones adicionales, a los funcionarios de la Dimar.

Cuenta A-05 Gastos de Comercialización y Producción: para realizar adición contractual por \$2.327,9 millones en la vigencia 2025, su autorización para realizar:



X0Jb K2o8 ejU Xfk5 cB0S 1an0 nDY=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

Adición de Contratos: Para suministro de víveres operacionales para las unidades a flote, grupo intendencia regional no 1 (Buenaventura) e intendencia regional no. 4 Cartagena; Suministro de combustible para los vehículos y embarcaciones de las unidades adscritas a Buenaventura, Cartagena y Barranquilla; Prestación de servicios para la elaboración y preparación de alimentos; de cafetería y restaurante para las unidades (Tumaco); Servicio de alquiler de embarcación tripulada como plataforma en los levantamientos hidrográficos en el área mar de enfilación y muz-x6 (kilómetro -2 hasta kilómetro 27 desembocadura del río magdalena); Servicio parqueo de lancha de las capitanías de Puerto de Buenaventura, Cartagena, Guapi, Bahía Solano y Leticia; Servicio de Renting de vehículos (Arrendamiento), para las Intendencias Regionales, Centros de Investigación, Capitanías, en cumplimiento de las funciones de autoridad marítima por inspecciones y salidas a campo para las investigaciones científico-marinas; Prestación de servicios profesionales de la subdirección administrativa y financiera, profesionales para recaudo y el área de recuperación de cartera, para inspectores intendencia regional Buenaventura, Barranquilla y Cartagena; Prestación de servicios tecnólogos y profesionales de la subdirección administrativa y financiera por apoyo el área de ingresos, el Área Logística y Financiera, para atender la gestión ingresos durante el cierre e inicio de la vigencia 2024/2025; Adquisición servicio de comunicación sistemas de transmisión satelital INMARSAT ISAT data pro para las boyas de oleaje direccional 3g y boyas METOCEAN WATCHKEEPER, servicio de transmisión satelital IRIDIUM para las boyas METOCEAN, servicio de transmisión INMARSAT-BGAN para estaciones meteorológicas y meteomareográficas, servicio de GSM/GPRS para estaciones meteorológicas, meteomareográficas de la red de monitoreo de los parámetros oceanográficos y de meteorología marina - REDMPOMM de la Dimar; Licenciamiento corporativo (ENTERPRISE LICENSE AGREEMENT - ELA) de la casa matriz ESRI y Servicio de limpieza, higiene y desinfección a bordo de los buques oceanográficos e hidrográficos adscritos a la Dimar, durante su permanencia en muelle y durante los periodos de navegación.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

El cupo de vigencias futuras solicitadas para la Dimar presentan una inflexibilidad para la cuenta A 2 Adquisición de Bienes y Servicios de 43,8% para 2025 y de 1,4% para 2026 y para la cuenta A 5 Gastos de Comercialización y Producción de 31,6%, con respecto del espacio de gasto establecido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, los cuales no superan el 50% en la vigencia, de conformidad con la decisión del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, en sesión del pasado 28 de agosto de 2024.

La presente aprobación se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente y los recursos para comprometer con cargo al presupuesto de la actual vigencia por Gastos de funcionamiento para los nuevos contratos por valor de \$169,1 millones, con



X0Jb K2o8 eijU XfK5 cB0S 1an0 nDY=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

recursos Nación Fondos Especiales, se encuentran amparados con la relación de Certificados de Disponibilidad Presupuestal de 2024 presentada y las adiciones mediante relación de Certificados de Registro Presupuestal de 2024, suscrita por responsable de Presupuesto de la Dimar, con lo que demuestra que la ejecución inicia con apropiación de la presente vigencia.

Adicionalmente, cuenta con concepto técnico – económico favorable suscrito por el Viceministro para la Estrategia y Planeación, oficio RS20241127176531 del 27 de noviembre de 2024, el cual indica que los montos fueron analizados y verificados por la Dirección de Planeación y Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, la cual conceptúa favorablemente a la solicitud.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 199 del 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto y demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

JAIRO ALONSO BAUTISTA

Director General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:

Hernando Chacon Castro
Grupo: Relaciones Exteriores,
Defensa, Seguridad y Defensa

Revisó:

Giovanna M. Sandoval Cortes
Grupo: Relaciones Exteriores,
Seguridad y Defensa

Aprobó:

Isabel Teresa Acevedo Castillo
Subdirección de Gobierno Seguridad y
Justicia

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUE